

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA MEXICANA. UN ANÁLISIS CRÍTICO COMPARADO DEL PROGRAMA LOCAL "CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ"

Claudia Guadalupe Arufe Flores*

Palabras clave:

derechos del niño, gobierno municipal, "Ciudades Amigas de la Niñez", "Ciudades Amigas de la Infancia", México.

Keywords: rights of the child, municipal government, "Child Friendly Cities", México.

*Directora de "Sinéctica", revista electrónica del Departamento de Psicología, Educación y Salud, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
arufe@iteso.mx

Resumen

El presente artículo pretende analizar comparativamente el programa local Ciudades Amigas de la Niñez con el de Ciudades Amigas de la Infancia, auspiciado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El interés de este trabajo radica en comprobar si el Estado mexicano, vía los gobiernos municipales, ofrece programas públicos mediante los cuales haga efectivo su compromiso de garantizarles a las niñas, niños y adolescentes (NNA) el ejercicio de sus derechos humanos, consagrados hace más de veinte años en la Convención de los Derechos del Niño. Si bien el programa de la organización mundial no puede decirse que es la panacea de los programas públicos locales, sí se pretende demostrar que el programa mexicano está aún más lejos de reconocerles a los NNA la titularidad de sus derechos.

Abstract

This article aims to comparatively analyze the local Friendly Cities Program for Children with Friendly Cities for Children, sponsored by

UNICEF. The interest of this work is to check if the Mexican state via municipal governments, offers public programs through which becomes effective guarantee its commitment to children and adolescents (NNA) the exercise of their human rights enshrined makes twenty years in the Convention on the Rights of the Child. Although the agenda of the world organization can not be said to be a panacea for local government programs, if it is to prove that the Mexican program is even further from the NNA recognize ownership rights.

Introducción

En la esfera internacional como en la iberoamericana, México se ha comprometido a garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas y niños. Si bien ésta es una responsabilidad que atañe tanto al gobierno como a la sociedad civil y a la familia, es la administración gubernamental la responsable de crear el marco político adecuado para la generación de infraestructura institucional, a fin de generar procesos articulados e integradores para que las acciones que se lleven a cabo incluyan y beneficien a todas las infancias mexicanas y puedan ejercer sus derechos, basados en el enfoque de la Convención de los Derechos del Niño¹ (CDN).

**Es la administración
gubernamental la
responsable de crear el
marco político adecuado
para la generación
de infraestructura
institucional**

Este enfoque se compone de dos elementos: una concepción holística del desarrollo del niño y una visión integral de los derechos. La primera implica considerar la integralidad del desarrollo infantil: lo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social. Lo segundo, confirmar que los derechos son indivisibles, inalienables, independientes e irrenunciables. Bajo estas consideraciones, se puede afirmar que para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes no es suficiente que un país firme acuerdos internacionales, sino que además deberá legislar consecuentemente; de igual manera, tampoco estaría cumpliendo a cabalidad si lo que legisla no se cumple o si las orientaciones de las políticas públicas o acciones de los programas gubernamentales se llevan a cabo desde una visión contraria al enfoque de los derechos de la infancia, esto es: de forma asistencialista, centrada en los adultos y fragmentada.

¹ Firmada y reconocida como ley universal por todos los países del mundo en 1989 (excepto Estados Unidos y Somalia), es la expresión más completa y fiel al respeto integral de los derechos de los niños; asimismo se ha configurado como la base sobre la que cada país ha sustentado su legislación a favor de la infancia. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Al ubicar esta reflexión en el momento actual, cuando la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México acaba de cumplir un año de aprobada y que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco entró en vigor el primero de enero de 2016, se torna pertinente y oportuno reflexionar sobre las formas en que el gobierno mexicano ha ido materializando su compromiso por garantizar el ejercicio de los derechos de la infancia mexicana, a través de las acciones locales. En el caso particular de este texto, se presenta un análisis crítico comparado del programa Ciudades Amigas de la Niñez aplicado en México frente al que es promovido por UNICEF: Ciudades Amigas de la Infancia. El objetivo es desentrañar si la propuesta mexicana está apegada al enfoque de derechos impulsado por la CDN.

Para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes no es suficiente que un país firme acuerdos internacionales

¿Infancia versus Niñez?

De todas las responsabilidades políticas que los gobiernos iberoamericanos han adquirido hacia la población infantil de manera conjunta, se han de derivar acciones y estrategias por parte de cada nación a fin de concretar, en la realidad local, los compromisos adquiridos. Se puede decir que la principal estrategia de cada Estado, desde el año 1995 a 2014, estaba conformado por el Plan de Acción a Favor de la Infancia (PAFI), el cual nunca se aplicó, pero que aun sin él algunos gobiernos locales –que en discurso han acogido el enfoque de los derechos de la infancia– se han comprometido a diseñar tácticas municipales a favor de este enfoque.

En este tenor, los ayuntamientos de diversos países que ya han caminado en esta dirección iniciaron desde el año 2000 el programa “Ciudades Amigas de la Infancia” a partir del cual se indica un protocolo a seguir para que los gobiernos locales alineen sus acciones en esta perspectiva. Este programa surgió como una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas y a partir de entonces ha sido adoptada por varios países con el apoyo de UNICEF.

En el caso mexicano, particularmente de Guadalajara, fue hasta el año 2011 cuando por iniciativa del alcalde de esta ciudad, se formó la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez², la cual se presenta ambiguamente como parte del programa Ciudades Amigas de la Infancia y que para el año 2013 ya contaba con 31 ciudades registradas³. De cara a esta Red surgen varias preguntas: ¿por qué hacer una red independiente a la ya existente a nivel internacional, en lugar de sólo adherirse a la primera?, ¿guarda alguna repercusión el haber utilizado el vocablo “niñez” en lugar del de “infancia”?, ¿qué resultados se han logrado a partir de este programa mexicano?, y ¿qué similitudes y diferencias guardan ambos? Sin ahondar a profundidad en cada una de las respuestas, con base

² En el sitio electrónico de este programa se puede encontrar toda la información que aquí se menciona: <http://www.ciudadesmexicanasamigasdelainfancia.org/>

³ Las primeras ciudades en incorporarse fueron Ciudad Juárez, Monterrey, Puebla, Oaxaca, San Luis Potosí y Culiacán.

en la información aquí recolectada y analizada, se comparten algunas consideraciones, haciendo énfasis en el tema de la participación infantil.

En primer lugar, se cree que el configurarse como una red independiente conlleva a evitar revisiones externas (por ejemplo, de UNICEF) que evidencien o condicionen la permanencia en el grupo. Al parecer es el caso de la ciudad de Guadalajara que se sigue ostentando públicamente como Ciudad Amiga de la Infancia⁴, no obstante que no presenta resultados que sustenten dicha aseveración, ya que no existe un organismo que audite y valide sus políticas públicas al respecto.

¿Por qué hacer una red independiente a la ya existente a nivel internacional, en lugar de sólo adherirse a la primera?

A partir de esta reflexión, se puede entender por qué se intercambiaron los vocablos, pues a los ojos de la opinión pública puede suscitarse una confusión y pensar que el programa mexicano (Ciudad Amiga de la Niñez) es lo mismo o por lo menos, cuenta con el aval internacional (Ciudad Amiga de la Infancia), siendo que no es así, según los siguientes hechos: a) desde el portal del programa auspiciado por UNICEF Internacional, no hay mención a ciudades mexicanas; b) desde el portal de la red mexicana no se retoman ni los protocolos ni documentos base que se señalan en el primero; c) en el caso mexicano, no está auspiciado por UNICEF, sólo depende de los mismos ayuntamientos y hasta hace poco de la sociedad civil, ya que en la 7ª asamblea se acordó que la Red se constituyera como una asociación; d) los objetivos que aluden a la participación infantil son muy distintos en cada programa, obsérvese las diferencias que se resaltan entre ambos:

Una Ciudad Amiga de la Infancia (UNICEF–Internacional):

Procura promover la **autonomía de los ciudadanos más jóvenes** para **influir en las decisiones sobre su ciudad**, expresa sus opiniones sobre cómo les gustaría que fuese su ciudad y **participar en la vida familiar, comunitaria y social**. Promueve los derechos de los niños y niñas a caminar sin riesgos en las calles por su cuenta, a reunirse con sus amigos y jugar, a vivir en un entorno libre de contaminación con espacios verdes, a participar en actividades culturales y sociales y **a ser un ciudadano de su ciudad con los mismos derechos que los demás** y con acceso a todos los servicios, sin discriminación de ningún tipo.⁵

Una Ciudad Amiga de la Niñez (mexicana):

“La promoción de la participación infantil y adolescente en los asuntos de su incumbencia, fortalece el ejercicio pleno de su derecho a participar; a desarrollar competencias y adquirir habilidades esenciales en aspectos cognitivos, emocionales, sociales y culturales, acordes al compromiso

⁴ Así se dio a conocer públicamente en esta noticia, donde se puede ver el uso indistinto de los términos infancia y niñez <http://portal.guadalajara.gob.mx/guadalajara-ciudad-amiga-de-la-ni-ez>

⁵ UNICEF (2008) Estado Mundial de la Infancia. Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York, p. 31. Se puede consultar la versión electrónica en: http://www.unicef.org/honduras/estado_mundial_de_la_infancia_conemoracion_20_anos.pdf Todos los datos y referencias sobre el programa Ciudades Amigas de la Infancia, se puede consultar en este sitio: www.ciudadesamigas.org

internacional del Estado Mexicano, de garantizar al niño que esté en condiciones **de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan**, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez del niño”.

En esta última se añade que para cumplir con esta estrategia de participación infantil es necesaria la “creación de estructuras que promuevan **el debate y la consulta** entre autoridades municipales y los niños representantes del colectivo de la infancia a fin de **garantizar la perspectiva de la infancia** en el diseño e instrumentación de políticas públicas dirigidas a este sector de la población”.

No hay indicios de que lo que la infancia opinó haya influido en la toma de decisiones de los programas y políticas públicas

Parece que claramente salen a relucir las diferencias entre ambas propuestas, mientras que en la internacional auspiciada por UNICEF resalta los conceptos de autonomía y ciudadanía infantil, con todo lo que conllevan ambos términos; la iniciativa mexicana se queda sólo en el nivel mínimo de la participación: dejar que la infancia opine cuando sea consultada, dejando en los adultos la opción de incluir su perspectiva así como los temas que les atañen. Un ejemplo claro de esto son las Consultas Infantiles y Juveniles que desde 1997 (2000, 2003, 2006, 2009 y 2012) ha venido aplicando a nivel nacional el Instituto Federal Electoral⁶, mediante una encuesta de preguntas con respuestas de opción múltiple y de las cuales no hay indicios de que lo que la infancia opinó haya influido en la toma de decisiones de los programas y políticas públicas.

Este tipo de estrategias en que se limita la participación infantil a la mera consulta, también es socorrido por el gobierno local, del que se pueden mencionar dos ejemplos al respecto:

Primeramente, el Foro Infantil⁷ que se llevó a cabo con motivo del diseño del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara (2012–2015), se encuestaron a 2 mil 295 niños y niñas. El problema no estriba en que se les consulte, sino que ahí quede su participación, en otras palabras, que no trascienda en el mundo social de la vida cotidiana ni conduzca a una internalización de acciones propicias a la construcción de una participación social, con enfoque de ciudadanía. Si se quiere apuntar más finamente a las diferencias entre los dos programas aquí citados, se ha de señalar una de las preguntas que el gobierno tapatío formulaba: “¿Cómo quieres a Guadalajara?” y es precisamente el tipo de preguntas que la Guía de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia dice que hay que evitar, dada la ambigüedad que puede producirse en las respuestas.

Otro aspecto que no convence, desde la perspectiva de participación, es la manera de consultar a los niños y niñas, a través de preguntas de opción múltiple, las cuales no dejan alternativa para

⁶ El Informe de la última consulta (2012) se puede revisar en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consultainfantiljuvenil2012/Informe_ejecutivo_consulta2012.pdf

⁷ Los resultados del Foro Infantil se pueden consultar en: <http://portal.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGuadalajara2012-2015.pdf>

realmente expresarse, sino más bien elegir a partir de lo que los adultos, el gobierno en este caso, ha delimitado. Como ejemplos se comparten las siguientes preguntas:

1. De la siguiente lista señala las dos cosas que para ti son más importantes:

- a) Que las calles de mi colonia estén limpias
- b) Paz y amor en mi familia
- c) Que mis papás tengan trabajo
- d) Tener una escuela limpia y bonita
- e) Tener parques donde jugar

2. ¿Qué es lo que menos te gusta de tu colonia y te gustaría cambiar?

- a) Que hay robos
- b) Que hay drogas
- c) Que las calles están sucias
- d) Que hay personas pobres
- e) Que no hay parques

3. Señala 3 acciones que el Gobierno Municipal debe realizar para que vivas en una mejor ciudad:

- a) Cuidar las calles para que estemos seguros
- b) Ayudar a los pobres
- c) Sembrar árboles y plantas
- d) Limpiar los parques
- e) Aliviar a los enfermos
- f) Cuidar a los viejitos

4. ¿En qué te gustaría ayudar para mejorar tu ciudad? Veamos las opciones que les dieron los adultos:

- a) Cuidar la naturaleza
- b) En el cuidado del agua
- c) En ayudar a los pobres
- d) En prevenir accidentes
- e) En la separación de la basura

Como segundo ejemplo de una propuesta de participación más limitada por parte de una Ciudad Amiga de la Niñez está el Foro de Participación Infantil (2012), donde se dieron cita varios investigadores en temas de participación infantil y únicamente 19 niños y niñas de distintos municipios fueron invitados. Si se analiza este hecho, se puede observar que está acorde a lo que se plantea un par de párrafos arriba, cuando se destaca que para cumplir los objetivos de la Ciudad Amiga de la Niñez se abrirán espacios de consulta con representantes infantiles. Es importante prestar atención a las características de esas representaciones: ¿cómo son elegidas?, ¿qué funciones cumplen?, ¿quién las evalúa?, ¿cómo se mide su impacto en relación con la mejora de problemáticas comunes?

Además es notorio que, en las declaraciones del programa internacional, el discurso es mucho más preciso en cuanto a las acciones y ámbitos de participación que lo que se señala en el programa mexicano, que resulta muy ambiguo y ello no ayuda a la planeación y gestión de las políticas públicas. Otro elemento que no debe pasarse por alto es que la Ciudad Amiga de la Infancia es una responsabilidad directa de los gobiernos locales, mientras que una Ciudad Amiga de la Niñez pertenece a una Red la cual, como ya se mencionó a partir de la 7ª. asamblea de la misma, se acordó constituirla como asociación civil, lo que puede interpretarse como un debilitamiento por parte del Estado, al evadir su responsabilidad en cuanto garante de los derechos de la infancia.

Otro de los aspectos determinantes que confirman que ser Ciudad Amiga de la Infancia no es lo mismo que ser Ciudad Amiga de la Niñez es que para ostentarse como la primera se requiere contar con estos nueve elementos⁸:

**puede interpretarse
como un debilitamiento
por parte del Estado, al
evadir su responsabilidad
en cuanto garante de los
derechos de la infancia.**

1. Promover la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. Un marco jurídico amigo de la infancia.
3. Una estrategia sobre los derechos de la infancia que abarque toda la ciudad.
4. Una unidad de derechos de la infancia o mecanismos de coordinación.
5. Una valoración y evaluación de las repercusiones sobre los niños.
6. Un presupuesto dirigido a la infancia.
7. Un informe periódico sobre el Estado de la Infancia en la Ciudad.
8. La promoción de los derechos de la infancia.
9. Un defensor independiente de la niñez.

⁸ El contenido específico de cada elemento se puede consultar en: http://childfriendlycities.org/wp-content/uploads/2013/04/documents/70_cf_checklist.pdf

La Red Mexicana no contempla de manera explícita ninguno de ellos y quizá sea premeditadamente, pues cuando se explica el funcionamiento de esta Red se dice que se adaptó la iniciativa de UNICEF a la realidad mexicana, aunque ello derivó en dos programas ajenos uno del otro, en detrimento de los derechos de la infancia mexicana.

Es oportuno señalar que tampoco se ha elaborado, por lo menos en Guadalajara, el Plan de Infancia Municipal que una Ciudad Amiga de la Infancia debe de tener, si realmente aspirara a ser una Ciudad Amiga de la Infancia. Tampoco se ha promovido la existencia de Consejos de Infancia para que, como indica la iniciativa internacional, puedan los niños y niñas “participar en la vida pública municipal”.

Por último, y para acentuar más las diferencias entre ambos programas, en el manual básico para responsables político municipales, bajo el título de “Pongamos a la infancia en la agenda política local”⁹, se señala que las Ciudades Amigas de la Infancia son aquellas que cumplen con las siguientes acciones, mismas que deben especificarse en el Plan de Infancia que apruebe el Ayuntamiento:

A Acciones relacionadas con la gestión y coordinación de las políticas municipales de infancia

- Crear un órgano municipal de carácter político que coordine las políticas de infancia en el Ayuntamiento.
- Crear una estructura municipal de carácter técnico encargada de gestionar la ejecución del Plan.
- Crear un consejo municipal en el que se integren las entidades públicas y las privadas que desarrollan actividades relacionadas con los derechos de la infancia, con el objetivo de hacer seguimiento de la realidad de los NNA en el territorio municipal y de la forma en que se ejecuta el Plan.
- Adscribir al Ayuntamiento a las redes e iniciativas que agrupan un nivel autonómico, nacional e internacional a los municipios más comprometidos con los derechos de la infancia.
- Promover la celebración de jornadas y encuentros de los responsables políticos y de los profesionales encargados de la participación y del desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo de promover el intercambio de experiencias que garanticen los derechos de la infancia en el ámbito municipal.

B. Acciones dirigidas a la sensibilización social.

C. Acciones que tienen como objetivo poner en marcha y mantener la participación de la infancia y la adolescencia.

- Crear alguna forma de estructura de participación infantil de carácter permanente que propicie la consulta de los gobernantes municipales a los niños, niñas y adolescentes en relación con los asuntos municipales que les conciernan.

⁹ Este manual fue consultado en http://www.ciudadesamigas.org/etc/guia_alcaldes.pdf (enero 2015)

- Instalar buzones en los distintos servicios municipales para recoger las opiniones y demandas de niños, niñas y adolescentes sobre los mismos.
- Crear una dirección de correo electrónico o foro en internet para recoger las opiniones y demandas de niños, niñas y adolescentes sobre cuestiones municipales que les conciernan.
- Promover la celebración de un encuentro anual en el que participen los niños, niñas y adolescentes integrados en las estructuras de participación infantil con los de otros municipio.

Es evidente que ser una Ciudad Amiga de la Infancia incluye muchas más acciones de conformidad con el Modelo de Participación Social Infantil aquí presentado, que una Ciudad Amiga de la Niñez, la cual carece prácticamente de todas las herramientas, estrategias y perspectivas que dispone la primera, y quizá la principal ausencia que determina la diferencia subyace en la voluntad política.

Frente a la tercera pregunta que arriba se planteó, con respecto a los logros conseguidos por la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, se puede decir que -en los dos años que lleva de creada- han sido pocos. Para llegar a esta conclusión basta con contrastar los discursos oficiales versus la puesta en práctica. El punto inicial a considerar es la planeación estratégica de esta Red, desde la cual se plantean grandes retos y que no obstante están redactados desde un enfoque de derechos de la infancia, y con un énfasis explícito en la participación infantil, lamentablemente no guardan una relación coherente con las acciones promovidas, tal y como se evidencia en las siguientes páginas. Al revisar la misión y visión del programa de Ciudades Amigas de Niñez se puede leer las siguientes intenciones:

Como misión se propone “promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las niñas y niños en el ámbito local, a través de estrategias conjuntas que fomentan la participación infantil, la inversión en la infancia y la movilización social, a fin de dar cumplimientos a los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Y como visión se proclamó que “la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez será una coalición de municipios modelo en la generación de estrategias que favorezcan a la niñez, mediante la promoción y difusión de sus derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño motivando la acción conjunta de sociedad y gobierno”.

Lamentablemente pocas son las estrategias que el Ayuntamiento de Guadalajara ha implementado para alcanzar estos desafíos. Por un lado, un detractor vendría siendo el propio organismo municipal encargado centralizar la política pública para la infancia: El DIF Municipal (Desarrollo Integral de la

**Lamentablemente pocas
son las estrategias
que el Ayuntamiento
de Guadalajara ha
implementado para
alcanzar estos desafíos**

Familia) del cual es fácil identificar su visión proteccionista y adultocentrista frente a la infancia¹⁰. En segundo lugar, el que sólo se cuente con una la estrategia local en favor de los derechos de los niños y niñas, provee un impacto muy limitado por las propias características que posee.

Esta estrategia es “La Ruta de tus Derechos: Las niñas y los niños primero”, la cual explícitamente se define como una “Política Pública Municipal orientada a la restitución y promoción de los derechos de las niñas niños y adolescentes de escuelas primarias públicas de Guadalajara, con el fin de prevenir riesgos psicosociales teniendo como eje transversal los valores”.

Esta estrategia opera gratuitamente mediante previa solicitud de las escuelas primarias o secundarias a donde acuden los funcionarios (sólo cada jueves) para hablarles a los niños y niñas sobre sus derechos, mediante pláticas y talleres. La crítica es que los niños y niñas siguen ocupando un rol pasivo de participación, al sólo escuchar lo que los adultos les organizan y aconsejan. Después de ver las imágenes de estas visitas, mediante su publicación en periódicos locales¹¹, es sencillo darse cuenta de que se trata más de un acto protocolario que de una política pública municipal. En ese acto se entrega siempre un reconocimiento al director del plantel “por ser una escuela comprometida con los derechos de los niños” y se les toma protesta a los niños y niñas que forman parte del comité escolar que figurará como enlace con el DIF Guadalajara.

Durante esa misma visita, se imparten “talleres sobre el cuidado del medio ambiente, la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoción de auto cuidado contra el maltrato, promoción de estrategias de mediación en el hogar (dirigido a padres y madres de familia), ludoteca, plática de salud sexual y reproductiva para niños y niñas de 6° año, activación física, plática de prevención de la violencia intrafamiliar a padres y madres de familia, atención de trabajo social y psicológico”¹².

Además de estas actividades unilaterales, se cuestiona el tiempo que se destina para ellos, que se limita a un par de horas para cada escuela que recibe esta visita prácticamente por única vez. ¿Qué tanto los niños y niñas pueden internalizar las prácticas de sus derechos en este tiempo?

Los niños y niñas siguen ocupando un rol pasivo de participación, al sólo escuchar lo que los adultos les organizan y aconsejan alcanzar estos desafíos

¹⁰ Basta con visitar el portal electrónico del DIF para darse cuenta que están enfocados a la protección de los grupos vulnerables de la infancia y que los programas que ejecutan no promueven la participación auténtica de los niños y niñas, a quienes se les caracteriza con el adjetivo “esperanza”, con lo que se denota una ausencia de su importancia en un aquí y ahora. Es un organismo de asistencia social y como tal sus actividades no promueven la participación: Consultar: <http://dif.guadalajara.gob.mx/index.php/ninez>

¹¹ Ver: <http://dif.guadalajara.gob.mx/index.php/noticias/item/91-la-ruta-de-tus-derechos%E2%80%9D-%E2%80%99Clos-ni%C3%B1os-y-las-ni%C3%BAas-primero%E2%80%9D>

¹² Ídem.

Otro aspecto a resaltar en este tipo de programas es la evaluación que se hace para medir su éxito. En este caso, se menciona que el programa “La ruta de tus derechos”, en el periodo de febrero a octubre del año 2013, visitó 15 escuelas primarias, donde estuvieron 9000 niños y niñas, y 2 mil padres de familia. Aún frente a estos datos, no hay información que conduzca a conocer el impacto que tiene esta mal llamada “política pública” en el bienestar infantil o en la modificación de algunas prácticas participativas, que permita saber si existe un mejor ejercicio de los derechos infantiles, incluido el de la participación¹³. Desgraciadamente no existe más información que permita suponer que los comités escolares están funcionando, ni mucho menos saber si lo hacen con una lógica de participación infantil auténtica.

No hay información que conduzca a conocer el impacto que tiene esta mal llamada “política pública” en el bienestar infantil

La conclusión es contundente: la estrategia de promoción y garantía de los derechos de los niños tapatíos, a cargo del gobierno municipal, es sólo una pantalla mediática, con poca forma y prácticamente nada de contenido. Parece fácil darse cuenta de que Una Ciudad Amiga de la Niñez no cumple con los requisitos para ser Una Ciudad Amiga de la Infancia, así como tampoco con los elementos del Modelo de Participación Social Infantil, aquí propuesta. Por consiguiente, está muy lejos de consumir los compromisos pactados en la escena iberoamericana, así como de guardar congruencia con los discursos propios en donde se jacta de asumir una responsabilidad con la infancia tapatía y, por supuesto, aún más lejos de garantizar una construcción social de una participación auténtica infantil. ■

REFERENCIAS ■

Instituto Nacional Electoral (2015). Consulta infantil y juvenil 2015. http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/acerca.html

UNICEF. Ciudades Amigas de la Infancia. <http://ciudadesamigas.org/>

UNICEF. International Child Friendly Cities Secretariat. Building blocks for developing a child friendly city. Italia. <http://www.childfriendlycities.org>

¹³ Este video muestra una experiencia en el Mercado de la Hermosa Provincia, pero lo que se ve son funcionarios del Ayuntamiento al frente, en el escenario y con el uso del micrófono y a los niños y niñas sentados, escuchando y respondiendo las preguntas de los adultos, que versaban sobre si saben cuáles son sus derechos. Llevaron música y a una payasita para ambientar: <http://www.youtube.com/watch?v=SWDUZnIRs-Y>

